

CÓRDOBA, 06 de Mayo de 2020

VISTO:

La solicitud de la Dra. Mirta Susana Morales, Legajo N° 32.683, quien revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura “Teorías de la Comunicación III” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Res. HCS 1101/16- de prórroga de la vigencia de su designación por concurso en dicho cargo, en virtud de su designación en cargos de gestión de esta Facultad durante el período comprendido entre el 27 de julio de 2016 y al 31 de julio de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ord. 2/06 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 1º, interpreta la Ord. 1/98 del mismo Consejo en el sentido que “... entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aun cuando desarrollen tareas docentes o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que acceden a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos...”

Que, si bien esta normativa reseñada opera de pleno derecho lo que determina que no resultaría necesario el dictado de un acto administrativo, puesto que el período prorrogado de la designación por concurso se establece luego de culminar las funciones en el cargo de gestión o electivo, resulta necesario establecer un plazo de prórroga a los fines de cumplir con las exigencias de la Ordenanza N° 6/2008 del HCS y sus modificatorias.

Que por Resolución N° 1101/16 el Honorable Consejo Superior de la U.N.C. se renueva la designación por concurso de la Dra. Mirta Susana Morales en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura “Teorías de la Comunicación III” de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 22 abril de 2015 y por el término de cinco años.

Que por Resolución N° 352/2016 de la Decana Normalizadora y por Resolución N°16/2018 del Honorable Consejo Directivo, se designa a la Dra. Morales como Secretaria de Coordinación y Vice Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, respectivamente, desde el 27 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2021.

Que en virtud de ello corresponde hacer lugar a la prórroga de la designación por concurso de la Dra. Mirta Susana Morales, Legajo N° 32.683 en la asignatura “Teorías de la Comunicación III” de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 22 de abril de 2020 y por el término de cinco años.

Por ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Mirta Susana Morales, Legajo N° 32.683, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura “Teoría de la Comunicación III” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 22 de abril del 2020 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 254



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba